

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 28 de julio y 12 de agosto, CPV 63513000-8 Servicios de información turística, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 1 de julio de 2018, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de 40.000 ó 15.000 euros, IVA excluido, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, quedará excluido por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: Las fechas de realización del servicio serán entre el 28 de julio y el 12 de agosto de 2018, ambos incluidos, en horario de 10:30 a 14:30 h. y de 16:30 a 19:30 h. todos los días de la semana.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: El Presupuesto Máximo de licitación será de 6.200 (seis mil doscientos) € más 1.302 (mil trescientos dos) € de IVA, con un máximo total, incluido el IVA, de 7.502 (siete mil quinientos dos) €.

Anualidad	Base	IVΑ	Total
2018	6.200€	1.302€	7.502€

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Los servicios objeto de contratación consistirán:

Recepción, información y control de los visitantes.



- Acompañamiento y guía a los grupos de visitantes
- Explicación de la historia de la Junta General del Principado de Asturias
- Explicación de los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional.
- Explicación de la organización y funcionamiento del Parlamento asturiano.

Para cubrir adecuadamente dichos servicios será necesario la presencia de cuatro profesionales a tiempo completo.

Los visitantes habituales en estas jornadas del verano suelen ser asturianos y en su mayoría turistas, tanto nacionales como extranjeros, que se acercan a conocer la institución y su sede.

Las tareas consisten en recibir a los visitantes, informarles de la organización de la visita y acompañarlos en la misma, formados en grupos, explicándoles la historia de la Junta General del Principado de Asturias, los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional y la organización y funciones del Parlamento Asturiano. Se hace en este caso de una manera distinta a las visitas guiadas del curso escolar, ofreciendo unas presentaciones más ligeras, impartidas por profesionales de servicios turísticos.

El tiempo mínimo estimado de duración de cada una de las visitas guiadas es de veinte minutos, con un máximo de doce en cada jornada.

No se podrán sustituir a los trabajadores o profesionales que realicen el servicio sin la conformidad previa de quien supervise el mismo.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para poder ser evaluadas, las ofertas deben contener un número de seis profesionales, para rotaciones o eventualidades, con al menos la titulación de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística, y con dominio acreditado del idioma inglés.

Las ofertas presentadas deberán acompañar el presupuesto y concreción de los profesionales destinados al servicio, detallando sus datos personales y su cualificación profesional.

Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:

Precio, hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula:

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
- Oferta con el menor coste de entre las presentadas: n puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán n puntos.
- La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:



Junta General del Principado de Asturias

- Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: Porcentaje baja = (precio licitación - precio oferta) * 100 / precio licitación.
- Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje baja máximo.
- Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
 -Puntos Oferta = n * [1 (Porcentaje baja máximo Porcentaje baja) / 50] siendo n la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio."

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados, tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR 100000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Parlamentarios, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

neviedo 20 de junio de 2018 la del Servició de Asuntos Generales

Encarnación Virgos Sáin: